



**PROFESOR CONTRATADO INTERINO/ PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO**

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA BOR: 11/05/2020  
 PLAZA/S Nº: 79  
 CUERPO O FIGURA CONTRACTUAL: Profesor Contratado Interino  
 DEDICACIÓN: Tiempo Completo  
 DEPARTAMENTO: Ciencias de la Educación  
 ÁREA DE CONOCIMIENTO: Teoría e Historia de la Educación  
 PERFIL DE LA PLAZA: Teoría e Historia de la Educación

**A) ASPECTOS GENERALES.**

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser propuesto para su contratación: 20 %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:  
 Una puntuación menor no garantiza la adecuación al perfil

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser incluido en la lista de espera generada por la plaza/s: 20 %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:  
 Una puntuación menor no garantiza la adecuación al perfil

**B) TITULACIONES IDÓNEAS/AFINES (APARTADO 1.1.1).**

Titulaciones idóneas: (Licenciado en Filosofía y Letras (Sección Ciencias de la Educación o Sección Pedagogía), Licenciado en Ciencias de la Educación. Grado en Pedagogía. Méritos: Área de Teoría e Historia de la Educación) 100 %.

(\*) Titulaciones afines: (Resto de titulaciones universitarias) 0 %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:  
 La docencia asignada requiere de los conocimientos de la titulación idónea

**C) FACTORES DE AFINIDAD.**

Méritos afines al área de conocimiento y perfil de la plaza: 100% (Teoría e Historia de la Educación).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	34SrRirs04vdmBOoQsgEyoXsHzBomAfM	<b>Fecha</b>	02/07/20 10:58
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/34SrRirs04vdmBOoQsgEyoXsHzBomAfM">https://sede.unirioja.es/csv/code/34SrRirs04vdmBOoQsgEyoXsHzBomAfM</a>	<b>Página</b>	1/6





(\*) Méritos afines al área de conocimiento: 80% (Resto de áreas de conocimiento de Pedagogía).

Méritos no afines: 0% (Resto).

Apartados del baremo a los que se les aplican los factores de afinidad: Todos salvo titulación.

**D) ESPECIFICACIONES SOBRE EL BAREMO GENERAL.**

**1. FORMACIÓN ACADÉMICA.**

1.2. Otros títulos:

Diplomatura: hasta 0,5 ptos.

Licenciatura o Grado: hasta 1 ptos.

Máster oficial: hasta 0,5 ptos.

Premio extraordinario obtenido en los mismos: hasta 0,2 ptos.

Observaciones:

No se valorará aquel Máster que haya dado acceso al Título de Doctor.

**2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA.**

**2.1. Formación para la investigación:**

**2.1.1. Becas/contratos predoctorales (FPI, FPU u homologadas) o/y postdoctorales.**

Beca/contrato predoctoral (FPI, FPU u homologadas): hasta 2 puntos/año.

Beca/contrato postdoctoral: hasta 2 puntos/año.

Observaciones:

Becas/contratos predoctorales (FPI, FPU u homologadas) o/y postdoctorales: Máximo 2 puntos/año.

2 puntos por año completo o hasta 0,166 puntos por mes. No se tendrán en cuenta periodos inferiores a un mes ni disfrute simultáneo de becas.

**2.1.2. Estancias formativas en Universidades o Centros de Investigación superiores a un mes.**

Estancia formativa de investigación: hasta 0,2 puntos/mes.

Observaciones:

Estancias nacionales: 0,125 puntos/ mes (máximo 1,5 puntos/año).

Estancias internacionales: 0,208 puntos/ mes (máximo 2,5 puntos/año).

Estas estancias han de ser no simultáneas y en centros de investigación relevantes, distintos al del Centro donde se presta servicio como profesor o al de adscripción de la Beca de Investigación. No se tendrán en cuenta periodos inferiores a un mes.

**2.2. Actividad investigadora.**

**2.2.1. Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación; modelos de utilidad o patentes en explotación.**

**a) Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación.**

Libro en editorial de prestigio internacional: Hasta 4 puntos.

Libro en otras editoriales: Hasta 2 puntos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	34SrRirs04vdmBOoQsgEyoXsHzBomAfM	<b>Fecha</b>	02/07/20 10:58
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/34SrRirs04vdmBOoQsgEyoXsHzBomAfM">https://sede.unirioja.es/csv/code/34SrRirs04vdmBOoQsgEyoXsHzBomAfM</a>	<b>Página</b>	2/6





Capítulo de libro en editorial de prestigio internacional: Hasta 2 puntos.  
 Capítulo de libro en otras editoriales: Hasta 1 puntos.  
 Artículo en revistas listadas en bases de datos internacionales: Hasta 2 puntos.  
 Artículo en revistas listadas en bases de datos nacionales: Hasta 1 puntos.  
 Artículo publicado en otras revistas: Hasta 0,5 puntos.

(\*) Ponderación por autoría múltiple: 50% más de 4 autores.

Observaciones:

Libros con ISBN:

-Solo se valorará la autoría del libro.

-No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos, ni obras en autoedición.

Capítulos de libros con ISBN:

-Los capítulos de libro científico se valorarán cuando tengan al menos 10 páginas de extensión en formato habitual y con ISBN acreditado.

-No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos, ni obras en autoedición.

Artículos en revistas científicas:

-No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos.

La Comisión acuerda que los artículos científicos se valorarán cuando tengan como mínimo una extensión de 8 páginas en formato habitual publicadas en una revista científica acreditada con ISSN.

**b) Modelos de utilidad o patentes en explotación.**

Patente internacional: Hasta 1 puntos.

Patente nacional: Hasta 0,5 puntos.

Modelo de utilidad internacional: Hasta 0,25 puntos.

Modelo de utilidad nacional: Hasta 0.125 puntos.

(\*) Ponderación por autoría múltiple: 50% más de 4 autores.

**2.2.2. Participaciones, con presentación de ponencias o pósters, en Congresos, Jornadas, etc.**

Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter internacional: Hasta 0,5 puntos.

Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter nacional: Hasta 0,25 puntos.

Observaciones (hasta 10 puntos):

No se valorarán más de dos aportaciones por congreso.

Las aportaciones de más de 4 autores se puntuarán al 50%

- Ponencias y comunicaciones:

Congresos nacionales: Hasta 0,25 puntos/ comunicación, ponencia.

Congresos internacionales: Hasta 0,50 puntos/ comunicación, ponencia.

- Posters:

Congresos nacionales: Hasta 0,0625 puntos/ póster.

Congresos internacionales: Hasta 0,125 puntos/ póster.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	34SrRirs04vdmBOoQsgEyoXsHzBomAfM	<b>Fecha</b>	02/07/20 10:58
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/34SrRirs04vdmBOoQsgEyoXsHzBomAfM">https://sede.unirioja.es/csv/code/34SrRirs04vdmBOoQsgEyoXsHzBomAfM</a>	<b>Página</b>	3/6





**2.2.3. Colaboración en proyectos y contratos de investigación (distinguiendo entre regionales, nacionales y europeos).**

Participación en proyectos internacionales: 1,5 puntos por año.

Participación en proyectos nacionales: 1 puntos por año.

Participación en proyectos autonómicos o universitarios: 0,5 puntos por año.

Contratos de investigación: hasta 0,75 puntos/año o hasta 0,06 puntos/ mes

Ponderación por ausencia de concurrencia competitiva: 50 %

(\*) Ponderación por investigador principal: 100 %

Observaciones (hasta 5 puntos):

Participación en proyectos de investigación subvencionados obtenidos en convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva y debidamente acreditados:

Se ponderará la puntuación en proyectos de investigación: 100% si es investigador principal y 75% si colaborador.

No se tendrán en cuenta periodos inferiores a un mes.

Participación en contratos de investigación subvencionados obtenidos en convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva y debidamente acreditados:

-Contratos nacionales: hasta 0,75 puntos por año o hasta 0,06 puntos por mes.

-Contratos autonómicos: hasta 0,35 puntos por año o hasta 0,02 puntos por mes.

Se ponderará la puntuación en contratos de investigación: 100% si es investigador principal y 75% si colaborador.

No se tendrán en cuenta periodos inferiores a un mes.

**3. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE.**

**3.1. Formación para la docencia.**

Cursos, seminarios o congresos específicamente orientados a la formación para la actividad docente universitaria: 0,01 puntos/ hora.

Máster de Formación de Profesorado o equivalente: 0,5 puntos.

Participación en Proyectos de Innovación Docente: 0,5 puntos.

Publicaciones de material docente original. Hasta 1 puntos/publicación.

Observaciones:

Se puntuará 0,10 puntos por cada 10 horas de curso realizado en el mismo año. Hasta 1 punto/año.

Para ser valorada, la actividad requerirá la que los cursos se hayan realizado en el ámbito universitario o estén avalados por una universidad. Se excluye expresamente la asistencia a conferencias y jornadas.

Se valorarán los proyectos de innovación docente: hasta 0,5 puntos por proyecto o innovación docente, según idoneidad. Esta puntuación se ponderará (hasta 1 punto): Responsable del proyecto: 100%. Colaborador: 80%.

Elaboración de material docente universitario original acreditado como tal con ISBN o ISSN y elaborado en los últimos 5 años hasta 3 puntos.

**3.2. Actividad docente en estudios de carácter oficial.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	34SrRirs04vdmBOoQsgEyoXsHzBomAfM	<b>Fecha</b>	02/07/20 10:58
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/34SrRirs04vdmBOoQsgEyoXsHzBomAfM">https://sede.unirioja.es/csv/code/34SrRirs04vdmBOoQsgEyoXsHzBomAfM</a>	<b>Página</b>	4/6





**3.2.1. Experiencia docente universitaria:**

(\*) Ponderación en caso de no acreditar evaluación favorable de la docencia impartida: 50 %.

(\*) Ponderación docencia impartida en universidades privadas: 50 %.

(\*) Ponderación docencia impartida en modalidad *online* y no se haya asumido responsabilidad docente completa: 15 %.

Observaciones: (hasta 13 puntos):

Únicamente se valorará la docencia universitaria evaluada positivamente o aquella que la persona candidata manifieste mediante un escrito, que no ha sido evaluada. La máxima puntuación se otorgará cuando sea en una universidad pública española.

a) Años completos: hasta 3 puntos por año de experiencia docente universitaria a tiempo completo.

b) Fracciones de año: hasta 0,25 puntos por mes de experiencia docente universitaria a tiempo completo.

Las puntuaciones se ponderarán cuando la dedicación haya sido parcial conforme a baremo marco: TP6H (TC x 0,75), TP5H (TC x 0,625), TP4H (TC x 0,5), TP3 (TC x 0,375) y TP2 (TC x 0,25), donde TC = puntuación de tiempo completo y TP x H = dedicación a tiempo parcial por X horas.

No se tendrán en cuenta periodos inferiores a un mes ni la docencia impartida durante el disfrute de una beca de investigación si no constara en los planes de ordenación docente.

Únicamente se valorará la docencia universitaria evaluada positivamente o, aquella que el candidato acredite que no ha podido ser evaluada.

La docencia impartida por becarios FPU, FPI y asimilados se valorará si consta en los planes de ordenación docente, y en ningún caso se valorará más que la de un profesor asociado P4 anual.

**3.2.2. Experiencia docente no universitaria**

Experiencia docente en educación infantil y primaria: 0,2 puntos/año.

Experiencia docente en educación secundaria: 0,1 puntos/año.

Observaciones (hasta 2 puntos):

Se valorará aquella cuyo contenido esté relacionado con el perfil de la plaza, en docencia reglada en centros de enseñanza no universitaria y actividad reglada en equipos y departamentos de orientación psicopedagógica y educativa en organismos públicos. Hasta 0,5 puntos por año de experiencia profesional relevante. Se ponderará la puntuación según los criterios de idoneidad y afinidad indicados.

Funciones y responsabilidades relevantes directivas y de gestión en centros educativos:

- Tutorización de alumnos universitarios durante los periodos de prácticas obligatorias: hasta 0,25 puntos por grupos de 1 a 5 alumnos.

- Responsabilidad de dirección: hasta 0,5 puntos por función o responsabilidad ejercida por cada periodo de 3 años. Las fracciones de al menos 1 año, se puntuarán proporcionalmente.

**4. OTROS MÉRITOS.**

Acreditación oficial de idiomas, dependiendo del nivel acreditado: Hasta 1 puntos por acreditación.

Titulación universitaria no oficial: Hasta 0,25 puntos por titulación.

Desempeño de actividades de gestión universitaria: Hasta 1 puntos/año.

Becas no homologadas: Hasta 0,5 puntos/mes.

Observaciones (hasta 5 puntos):

Idiomas: C1 o superior 1 punto y B2 o equivalente con acreditación oficial, hasta 0,5 puntos/ idioma.

Cursos de TIC relacionados con la función docente (últimos 5 años y mínimo 10 horas/ curso): hasta 0,5 puntos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	34SrRirs04vdmBooQsgEyoXsHzBomAfM	<b>Fecha</b>	02/07/20 10:58
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/34SrRirs04vdmBooQsgEyoXsHzBomAfM">https://sede.unirioja.es/csv/code/34SrRirs04vdmBooQsgEyoXsHzBomAfM</a>	<b>Página</b>	5/6





Seminarios y/o cursos impartidos idóneos (100%) o afines (80%) no valorados en otros apartados: 0,25 puntos /curso de mínimo 5 horas. Hasta 1 punto.

Experiencia en docencia no reglada: Hasta 1 punto.

Elaboración de material docente no universitario original acreditado como tal con ISBN y elaborado en los últimos 5 años: Hasta 1 punto / material.

Dirección de Trabajos Fin de Grado: 0,25 grado

Dirección de Trabajo Fin de Máster o similares hasta 0,5 puntos

Dirección de Tesis hasta 1 punto de tesis

Miembro de revisión de revistas de prestigio: 0,1 por artículo revisado hasta un máximo de 0,5

Premios acordes con la idoneidad al perfil de la plaza, concedidos por organismos oficiales (hasta 2 puntos): Internacionales y nacionales: hasta 1 punto. Regionales: hasta 0,5 puntos.

Otros méritos acreditados a juicio de la comisión, no incluidos en puntos anteriores: hasta 1 punto.

**Fecha de aprobación:** 25 de junio de 2020

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

Fdo.: Eduardo Fonseca

Fdo.: M. Ángeles Goicoechea

Fdo.: M. Ángeles Valdemoros

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	34SrRirs04vdmBOoQsgEyoXsHzBomAfM	<b>Fecha</b>	02/07/20 10:58
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/34SrRirs04vdmBOoQsgEyoXsHzBomAfM">https://sede.unirioja.es/csv/code/34SrRirs04vdmBOoQsgEyoXsHzBomAfM</a>	<b>Página</b>	6/6

